

NIF	Apellidos y nombre o razón social / Descripción expediente	Concepto	Expte.	Per.	Liquidación	Importe
00731036G	RUBIO MARTIN, CELIA E. S. 775/03/CR APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE ALMAGRO.	Sanciones	077503	2004	2004136115	1500,00
00731036G	RUBIO MARTIN, CELIA E. S. 775/03/CR APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE ALMAGRO.	Indemnizaciones	077503	2004	2004138214	60,21
05682263K	RUIZ SERRANO, BELEN CAUSO BAJA 13-12-2004 HABIENDO PERCIB. TOTAL RETRIBUC. MES 12-04	Reintegros de	18	2004	2004126015	255,57
03841279A	SANCHEZ ORTIZ, JUAN CARLOS E. S. 297/04/TO APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE CONSUEGRA.	Sanciones	029704	2005	2005135236	240,00
08673180H	SIERRA BLANCO, GREGORIO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1998-74171-1	Intereses de demora	100527	2005	2005102526	53,40
30824590J	SIERRA ORTIZ, LUIS ERNESTO E. S. 085/04/BA NAVEGACION FLUVIAL EN EMBALSE DE ORELLANA.	Sanciones	08504B	2005	2005135089	120,00
B06317242	SOC. DESGUACE AVILES, S. L. E. S. 119/04/BA ACTUACIONES EN ZONA DEL ARROYO RIVILLAS.	Sanciones	11904B	2005	2005135299	240,00
08680911K	SUBIÑAS CORRALES, JOSE Y HERMANAS INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1997-71912-1	Intereses de demora	100223	2005	2005102222	90,99
A28627263	TESELL, S. A. INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1996-98962-1	Intereses de demora	100072	2005	2005102071	67,79
A28627263	TESELL, S. A. INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1996-98961-1	Intereses de demora	100419	2005	2005102418	127,17
08695273P	TESORO CABECERA, MARIA INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1998-86948-1	Intereses de demora	100386	2005	2005102385	75,44
34770418F	TORMOS BELVIS, SALVADOR INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1996-74682-1	Intereses de demora	100417	2005	2005102416	49,88
08206938D	VAL MORENO, LEONARDO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1987-3973-1	Intereses de demora	100549	2005	2005102548	932,73
30537230S	VALERO AVILA, JOSE CARLOS E. S. V. 23/04/BA ABANDONAR RES. SOLIDOS EN EL EMB. DE ORELLANA.	Sanciones	02304B	2005	2005135043	30,00
08437467D	VALVERDE PALENCIA, ALFONSO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACION 1997-64483-1	Intereses de demora	100381	2005	2005102380	69,39
05604337L	VILLAHERMOSA RUIZ, LORENZO E. S. 901/03/CR APERTURA DE UN POZO EN T. M. DE ALMAGRO.	Sanciones	090103	2004	2004136122	6100,00

Número de liquidaciones No tributarias: 117

Importe: 66.141,00

29.133/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de la modificación n.º 1 del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura en la ría de O Burgo. Términos municipales de Cambre y Culleredo (A Coruña).**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 14 de diciembre de 2004, ha sido aprobada la modificación del proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos donde se hallan situadas las fincas, los días y horas que a continuación se reseñan:

Ayuntamiento de Culleredo: Día 27 de junio, de 16,30 a 18 horas.

Ayuntamiento de Cambre: Días 28, 29 y 30 de junio de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 2004, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña de 4 de agosto de 2004, en el diario El Ideal Gallego de A Coruña de

15 de julio de 2004, y expuesta en los Ayuntamientos de Cambre y Culleredo, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo y A Coruña.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 24 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

## BANCO DE ESPAÑA

28.288/05. **Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 4 de abril de 2005, por el que se incoa procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público a Agarmani, S.A., y otros.**

Habiéndose acordado con fecha 23 de mayo de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el pasado 4 de abril de 2005; dada la imposibilidad de su notificación a los interesados que figuran en el anexo en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

«Las 20 personas y entidades relacionadas en el anexo se encuentran inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, habiendo obtenido autorización para el ejercicio en establecimientos abiertos al público de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera consistente en la compra de billetes extranjeros y cheques de viajero con pago en euros.

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito (Real Decreto 2660/1998), prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a doce meses.

En este sentido, la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, sobre Titulares de Establecimientos de Cambio de Moneda, dispone, en el apartado 2 de la norma segunda, que los titulares de establecimientos de cambio de moneda extranjera autorizados deberán remitir al Banco de España un estado-resumen trimestral que recoge las operaciones realizadas por el titular en todos sus locales, mediante el formulario OEC-3, dentro del mes natural siguiente al trimestre al que se refieren los datos.

Según información certificada por el Departamento de Instituciones Financieras del Banco de España, no consta que los titulares de establecimientos relacionados en el anexo hayan realizado la actividad para la que están autorizados durante, al menos, doce meses consecutivos, dado que no han presentado, pese a los requerimientos formales de que han sido objeto, el estado OEC-3 correspondiente a, al menos, los últimos cuatro trimestres cerrados administrativamente a que venían obligados.

Por lo expuesto, la Comisión Ejecutiva ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Incoar procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada a las personas y entidades relacionadas en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a doce meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998.

Segundo.—El procedimiento de revocación de la autorización se seguirá de acuerdo con el procedimiento común previsto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones.

Tercero.—El presente procedimiento de revocación no tiene carácter sancionador. A su término podrá revocarse la autorización otorgada en su día por el Banco de España, lo que supondría que las personas y entidades relacionadas en el anexo causen baja en el Registro del Banco de España, al haber cesado el ejercicio de la actividad.

A partir de la notificación del presente acuerdo, los interesados dispondrán del plazo de diez días para presentar alegaciones y cuantos documentos estimen oportunos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Cuarto.—El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de tres meses. No obstante lo anterior, en consideración al elevado número de expedientes incoados se hace necesario ampliar el plazo máximo para resolver, por lo que se acuerda ampliarlo en un mes y medio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

#### Anexo

IE/R.CM-74/2005.	Agarmani, S.A.
IE/R.CM-75/2005.	Agencia de Viajes Napoleón, S.L.
IE/R.CM-76/2005.	Golf Resort Properties, S.L.
IE/R.CM-77/2005.	Huyssseune Ivanwinkel, S.L.
IE/R.CM-79/2005.	Múltiple Opción, S.L.
IE/R.CM-80/2005.	Pa y Co Canarias, S.L.
IE/R.CM-82/2005.	Samuel Harris.
IE/R.CM-83/2005.	Santamaría Explotaciones, S.L.U.
IE/R.CM-84/2005.	Santana Hoteles, S.L.
IE/R.CM-85/2005.	Santiago Diago Velicia.
IE/R.CM-86/2005.	Sunshine Management Services, S.L.
IE/R.CM-87/2005.	Trujiben, S.L.
IE/R.CM-88/2005.	Turtle Travel, S.L.
IE/R.CM-89/2005.	Viajes Diversol, S.L.L.
IE/R.CM-90/2005.	Viajes Dos Mares, S.A.
IE/R.CM-91/2005.	Viajes Enotours, S.L.
IE/R.CM-92/2005.	Viajes Hércules, S.L.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Secretario general, José Antonio Alepez Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

31.112/05. *Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya del Departament de Treball i Indústria sobre la autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (exp. 7.627/2005-AT).*

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., domicilio social en la av. Paral·lel, 51, Barcelona.

Con expediente: 7.627/2005-AT.

Características:

Línea 110 kV doble circuito, conductor LA-455 de Al-Ac.

Apoyos metálicos tipo BA, BE, BL, BI y BTL.

Número de apoyos: 18.

Potencia máxima por circuito: 103 MVA.

Longitud de la línea: 4.529 m.

Término municipal: Forallac y Vall-Llobrega.

Finalidad: doble circuito 110 kV de alimentación a la SE Vall-Llobrega, para atender nuevos suministros y mejora de la calidad.

Presupuesto: 553.684,83 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 10 de mayo de 2005.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

31.115/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 13.857/2005-AT).*

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 13.857/2005-AT.

Características: Nueva subestación «Els Límits»: Barras 132 kV: 1 posición de línea y 1 de transformador.

Parque de 25 kV: 12 posiciones de línea, 2 de transformador, 1 de unión de barras, 2 baterías de condensadores y 2 SA.

1 transformador 132/25 kV de 40 MVA.

2 transformadores 25/20 kV de 10 MVA (Alimentación de toneladoras).

Sistemas de control, protección y comunicación.

Término municipal: La Jonquera.

Finalidad: alimentación de las obras del futuro TGV, cubrir la demanda y mejorar la calidad del suministro.

Presupuesto: 1.463.698 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 20 de abril de 2005.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28.834/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por la que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del «Proyecto General de Canalizaciones, para suministro de gas natural, previstas construir en el año 2004 en El Puerto de Santa María». Expediente: GAS 11/04.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar, n.º 8 (C.P. 11500).

Objeto de la petición. Reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del «Proyecto General de Canalizaciones, para suministro de gas natural, previstas construir en el año 2004 en El Puerto de Santa María», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), al que se concedió Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución según resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz con fecha de 14 de enero de 2005.

Tipo de instalaciones: Canalización de gas natural.

Descripción de las instalaciones:

Presión de suministro: Media Presión A, 0,05 bar < P < 0,4 bar.

La canalización de polietileno SDR = 17,6 en DN 200 de media densidad según UNE 53.333.90, con una longitud total de 1.532 metros, se inicia en codo de 90º cercano a Rotonda con Avda. del Mar de Filipinas y discurre por la Calle Gavilán, Avenida Santa Beatriz de Silva y termina en CAP sito en Camino del Águila.

Profundidad mínima de la canalización: 0,80 metros.

Presupuesto: El presupuesto de ejecución material asciende a 65.109,45 €.

Afecciones a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la siguiente forma:

Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 1 metro, medio metro a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pu-